



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA12-9634 DE 2012
(Agosto 1 de 2012)

Por el cual se prorroga el Acuerdo No. PSAA12-9409 de 2012, que adoptó medidas de descongestión para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Socha, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 1° de agosto de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Prórroga. Prorrogar hasta el 31 de octubre de 2012 la medida de descongestión establecida mediante Acuerdo No. PSAA12-9409 de 2012, que adoptó medidas de descongestión para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Socha, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.

ARTÍCULO 2º.- Reglamentación: El Juez adjunto del Juzgado Promiscuo del Circuito de Socha, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá-Casanare y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal. La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29712 del 1° de agosto de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., al primer (1) día del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1